

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES  
RECTIFICACION CORRESPONDIENTE A  
31 DE MARZO DE 1982

Provincia .....  
Municipio .....

RESUMEN NUMERICO GENERAL

1. VARIACIONES EN EL NUMERO DE HABITANTES

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población de Derecho en 1 de marzo de 1981.....			
Altas desde 1 de marzo de 1981 a 31 de marzo de 1982...			
Bajas desde 1 de marzo de 1981 a 31 de marzo de 1982...			
Población de Derecho a 31 de marzo de 1982.....			

Población que ha solicitado ALTA en el último semestre y no ha adquirido aún residencia.....			
Población que ha solicitado la BAJA en el último semestre y no ha adquirido aún residencia en otro municipio.....			

2. CAUSAS DE VARIACION EN EL NUMERO DE HABITANTES

CONCEPTOS	CAUSA			
	Nacimientos o Defunciones	CAMBIO DE RESIDENCIA		Omisión o inclusión indebida
		En el Municipio	De o a otro Municipio	
Altas de residentes en el municipio.....				
Bajas de residentes en el municipio.....				

Modelo RG

3. VARIACIONES EN LA CALIFICACION VECINAL

CONCEPTOS	TOTAL	VECINOS		DOMICILIADOS
		Cabezas de familia	No cabezas de familia	
Población de Derecho en 1-3-81.....				
Altas por cambio de residencia.....				
Altas por cambio de calificación vecinal.....				
Bajas por cambio de residencia.....				
Bajas por cambio de calificación vecinal.....				
Población de Derecho a 31-3-82.....				

U.N.E.A. - 4 - 210 X 287 mm.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**11206** ORDEN de 27 de abril de 1982 por la que se otorgan los destinos que se mencionan al personal que se cita.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1983, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» 313), y Orden de 23 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 258),  
Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorgan los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se cita.

Uno de Subalterno del Cuerpo General de la Administración Civil del Estado y su destino en el Ministerio de Hacienda, Secretaría General Técnica, Madrid, a favor del Policía primera Nacional don José Calvo Gómez, con destino en la Inspección General del Cuerpo de la Policía Nacional (Madrid).

Uno de Subalterno del Cuerpo General de la Administración Civil del Estado y su destino en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Madrid, a favor del Policía primera Nacional don Gabriel Bocos Merino, con destino en la Inspección General del Cuerpo de la Policía Nacional (Madrid).

Uno de Subalterno del Cuerpo General de la Administración Civil del Estado y su destino en el Ministerio de Cultura, Dirección Provincial en Ciudad Real, a favor del Policía primera Nacional don Mariano Herrero Isabel, con destino en la Primera Circunscripción del Cuerpo de la Policía Nacional (Madrid).

Uno de Subalterno del Cuerpo General de la Administración Civil del Estado y su destino en la Audiencia Territorial de Granada, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don José Martín López Viñolo, con destino en la 201.ª Comandancia de la Guardia Civil (Granada).

Uno de Subalterno del Cuerpo General de la Administración Civil del Estado y su destino en la Audiencia Territorial de Granada, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don José Medina Fernández García, con destino en la 201.ª Comandancia de la Guardia Civil (Granada).

Uno de Subalterno del Cuerpo General de la Administración Civil del Estado y su destino en el Ministerio del Interior, Gobierno Civil de la provincia de Gerona, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Conde Núñez, con destino en la 413.ª Comandancia de la Guardia Civil (Gerona).

Uno de Subalterno del Cuerpo General de la Administración Civil del Estado y su destino en el Ministerio de Educación y Ciencia, Escuela Universitaria de Profesorado de EGB, en Gerona, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Isidoro Carrasco Bernal, con destino en la 413.ª Comandancia de la Guardia Civil (Gerona).

Uno de Subalterno del Cuerpo General de la Administración Civil del Estado y su destino en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en Zamora, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Andrés Vicente San Clemente, con destino en la 622.ª Comandancia de la Guardia Civil (Zamora).

Art. 2.º El citado personal que por la presente Orden obtiene un destino personal que por la presente Orden obtiene un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, si ya no lo hubiese sido, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles adquiridos, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años

Madrid, 27 de abril de 1982.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Montaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros ...

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**11207** *RESOLUCION de 29 de marzo de 1982, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado, del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que han cumplido la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal Supernumerario del Cuerpo de la Policía Nacional que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1982.—El Director, Francisco Láina García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

### PERSONAL QUE SE CITA

Policía don Benito Bueno Gudiño. Fecha de retiro: 21 de marzo de 1982.

Policía don José Diéguez Fraga. Fecha de retiro: 23 de marzo de 1982.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**11208** *ORDEN de 10 de noviembre de 1981 por la que se nombra para el Cuerpo de Profesorado de EGB a doña Ana Ortega Castillo, perteneciente al concurso-oposición convocado por Orden de 28 de febrero de 1980.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por doña Ana Ortega Castillo, opositora que tomó parte en el concurso oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB, convocado por Orden de 28 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), escrito en el que reclama su no inclusión en la propuesta de aprobados formulada por el Tribunal 3.º —turno libre— de Málaga, y por consiguiente, su omisión en la aprobación del expediente del citado concurso-oposición, llevado a cabo por Orden de 10 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por entender que reúne todos los requisitos exigidos al efecto;

Resultando que en la propuesta de aprobados, formulada en su día por el Tribunal 3.º —turno libre— de Málaga, la señora Ortega Castillo no figuraba incluida, motivo por el cual no pudo figurar, asimismo, entre los Profesores de EGB aprobados en el concurso-oposición de referencia, cuyo expediente fue aprobado por Orden de 10 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 24);

Resultando que dentro del plazo fijado al efecto, doña Ana Ortega Castillo formula escrito contra su omisión en la aprobación de las citadas propuestas, fundamentándolo en el hecho de reunir todos los requisitos al efecto, apuntando la posibilidad de error por parte del citado Tribunal al confeccionar la propuesta de aprobados en cuestión;

Resultando que una vez examinadas las actas del Tribunal 3.º —turno libre— de Málaga, así como el informe que el

mismo emitió en fecha 4 de septiembre último, en relación con el escrito formulado por la señora Ortega Castillo, se aprecia que, efectivamente, la citada opositora aprobó todos y cada uno de los ejercicios eliminatorios del concurso-oposición, teniendo cabida dentro del número de plazas asignado a dicho Tribunal en el área de Ciencias Sociales, elegido por la interesada para realizar la prueba b), pero que debido a omisión en la transcripción por parte del Tribunal, la señora Ortega Castillo no fue incluida en la propuesta de aprobados de referencia;

Vista la Ley de Procedimiento Administrativo, Reglamento para ingreso en la Administración Pública, así como la Orden de 28 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo) que convoca el concurso-oposición que nos ocupa;

Considerando que según consta en las actas formuladas por el Tribunal 3.º —turno libre— de Málaga, queda suficientemente probado que la señora Ortega Castillo reúne todos los requisitos exigidos por la Orden de convocatoria del citado concurso-oposición para figurar en la propuesta de aprobados correspondiente;

Considerando que de la documentación aportada en su día por la señora Ortega Castillo se desprende que aquella se halla completa conforme al número 39 de la reiterada Orden de convocatoria del concurso-oposición que nos ocupa;

Considerando que el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo determina que en cualquier momento podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos, y en el presente caso se deduce claramente que el repetido Tribunal 3.º —turno libre— de Málaga cometió error de omisión en la transcripción del nombre de la interesada a la propuesta de aprobados,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Se nombra para el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica a doña Ana Ortega Castillo, que deberá figurar con el número 4 bis del área de Ciencias Sociales del Tribunal 3.º —turno libre— de Málaga, asignándole el número 1.074 bis de promoción y número de Registro de Personal A45EC207406.

Segundo.—Por la Delegación Provincial del Departamento en Málaga se procederá a adjudicar a la interesada destino con carácter provisional, causando alta en el Cuerpo en la misma fecha que los compañeros de su promoción, con efectos económicos del día en que efectivamente se lleve a cabo la toma de posesión del destino adjudicado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.—P. D. (Orden de 5 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**11209** *ORDEN de 20 de abril de 1982 por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial a los opositores que han superado las fases del concurso-oposición restringido convocado por Orden de 21 de febrero de 1981.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 21 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 28) se convocó con carácter general concurso-oposición restringido al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Teniendo en cuenta las Ordenes ministeriales de 25 de agosto y 14 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre y 25 de diciembre, respectivamente) y vistas las propuestas efectuadas por los Departamentos de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña y de Educación del Gobierno Vasco, y de conformidad con lo establecido en la base X de la Orden de 21 de febrero de 1981 ya citada, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, para las asignaturas y Centros que se indican, a los opositores que figuran en el anexo I a la presente Orden.

Segundo.—Declarar excluidos a los opositores que figuran en el anexo II a esta Orden, por los motivos que se indican.

Tercero.—Estos nombramientos surtirán efectos económicos y administrativos desde el día 1 de junio de 1982.

Cuarto.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer, ante el Ministerio de Educación y Ciencia, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 20 de abril de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.